

## Bases para la importación y regularización de vehículos usados de origen extranjero

El 18 de octubre de 2021, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el “Acuerdo por el que se instruyen diversas acciones a las dependencias que se indican, en relación a la importación definitiva de vehículos usados” mediante el cual, el Presidente de la República instruye a algunas dependencias gubernamentales que adopten medidas para la regularización de vehículos usados de procedencia extranjera y cuya legal estancia en el país no pueda acreditarse.

Dicho acuerdo no contiene acciones o requisitos específicos para la regularización de vehículos usados de procedencia extranjera, sino la instrucción para que se implemente un programa que incentive a las personas físicas que residen en la región fronteriza norte, que comprende los estados de Baja California, Sonora, Chihuahua, Coahuila, Nuevo León, Tamaulipas y Baja California Sur, a que regularicen ese tipo de vehículos.

La regularización de estos vehículos todavía no es una realidad. Su implementación requerirá la emisión de nuevos ordenamientos legales por parte de autoridades estatales y federales, para lo que no se estableció un plazo específico.

En caso de dudas adicionales, por favor no dude en contactar a nuestros expertos:

**Luis Miguel Jiménez, Socio:**

+52 (55) 5258-1058 | [lmjimenez@vwys.com.mx](mailto:lmjimenez@vwys.com.mx)

**María de Lourdes Salazar y Vera, Asociada:**

+52 (55) 5258 1058 | [mlsalazar@vwys.com.mx](mailto:mlsalazar@vwys.com.mx)

**Miguel Concha, Asociado:**

+52 (55) 5258 1058 | [mconcha@vwys.com.mx](mailto:mconcha@vwys.com.mx)

A T E N T A M E N T E

VON WOBESER Y SIERRA, S.C.

Ciudad de México, 20 de octubre de 2021.